

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2022 23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S94XS-3E2RA-T8EC3</b> Fecha de emisión: <b>22 de Noviembre de 2022 a las 15:31:23</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 22/11/2022 15:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3447395-S94XS-3E2RA-T8EC3 5252020160E9F8E6ED036922C8CA5171999C527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



CUL./G.P./g.g.

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS DE COLABORACIÓN PRIVADA EN ACTIVIDADES MUNICIPALES DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE 2022/23.**

**1. OBJETO.**

1. El Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ámbito de sus competencias participa de un gran interés en lo que respecta a la promoción de actividades culturales en el marco de las Fiestas de Navidad, por lo que considera adecuado redactar unas bases que regulen la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales.
2. La presente convocatoria tiene por objeto articular las iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2022-2023 en el municipio de Pinto, permitiendo a las personas físicas o jurídicas interesadas, solicitar su participación y efectuar las correspondientes cesiones temporales de uso, o bien, las correspondientes donaciones de bienes muebles, para su aceptación por este Ayuntamiento.
3. Estas bases serán publicadas en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal.

**2. RÉGIMEN JURÍDICO.**

1. La presente convocatoria se rige por lo previsto en:
  - a) La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 15 c) establece que las Administraciones Públicas pueden adquirir bienes y derechos por cualquiera de los modos previstos en el ordenamiento jurídico, entre los cuales se cita la figura de la donación.
  - b) El Código Civil, cuyo artículo 618 define la donación como "un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa en favor de otra, que la acepta" y cuyo artículo 1.740 establece la figura del comodato como esencialmente gratuito, y en cuya virtud una de las partes entrega a la otra alguna cosa no fungible para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva.
  - c) El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, cuyo artículo 12 prevé que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.
2. La participación en la presente iniciativa supone la aceptación de las presentes Bases Reguladoras.

**3. INICIATIVA DE COLABORACIÓN.**

La actividad cultural que es objeto de la iniciativa de colaboración son los "Recorridos en tren navideño por el municipio", cuya descripción es la siguiente:

- Fechas de la instalación: 22, 23 y 24 de diciembre de 2022.
- Horarios: los horarios de la actividad serán los siguientes:

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2022 23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S94XS-3E2RA-T8EC3</b> Fecha de emisión: <b>22 de Noviembre de 2022 a las 15:31:23</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 22/11/2022 15:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3447395-S94XS-3E2RA-T8EC3-52520206160E6F8E6ED036922C8CA5171999C527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

- o Día 22 de diciembre: de 17:00 a 20:00 horas.
  - o Día 23 de diciembre: de 12:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.
  - o Día 24 de diciembre: de 12:00 a 14:00 horas.
- Recorridos del tren: el tren efectuará dos tipos de recorrido, los cuales discurrirán por el casco antiguo y el barrio de La Tenería, respectivamente, con el fin de contemplar las luces de Navidad instaladas en las diferentes zonas del municipio. El itinerario de los mismos será el siguiente:
    - o Recorrido 1: C/ Alfaro, Rotonda Virgen de la Asunción, C/ Isabel La Católica, C/ Egido de la Fuente, C/ Dolores Soria, Avda. de España, Plaza de las Mercedes, Avda. de España, Paseo Dolores Soria y C/ Alfaro.
    - o Recorrido 2: Avenida Pintor Antonio López, Rotonda de la Escultura de Amadeo Gabino, Avenida Pintor Antonio López, C/ Manuel de Falla, Glorieta de los Enamorados, C/ Manuel de Falla y Avenida Pintor Antonio López.
  - Puntos de parada: habrá una parada en cada uno de los recorridos, cuyo punto exacto será comunicado al colaborador de la iniciativa conforme a lo dispuesto por los Servicios Técnicos Municipales y la Policía Local de Pinto.
  - Características: Capacidad: 50 personas. Precio de acceso a la actividad: gratuito para todo tipo de público.
  - Coste estimado de la actividad: El importe del patrocinio destinado a colaborar con la Campaña de Navidad, asciende a dos mil cuatrocientos cincuenta euros (2.450,00 €), más el I.V.A. correspondiente, siendo este de quinientos catorce euros con cincuenta céntimos (514,50 €), lo que supone un importe total de dos mil novecientos sesenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (2.964,50 €) IVA incluido.

#### **4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.**

Estarán legitimados para formular solicitudes y tendrán la consideración de colaborador privado, toda persona física o jurídica que presente una solicitud de participación respecto a la iniciativa de colaboración indicada en el Epígrafe 3 de esta convocatoria.

#### **5. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

1. Para participar en esta convocatoria los interesados deberán dirigir una solicitud a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pinto, de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, adjuntando la siguiente documentación:
  - a) Solicitud de participación en instancia normalizada conforme al modelo que figura como **ANEXO** a esta convocatoria, debidamente cumplimentada y firmada, especificando la actividad en la que se quiere colaborar.
  - b) Si lo estima oportuno, una memoria o documento en el que, respetando la descripción de la actividad de que se trate establecida en esta convocatoria, ofrezca características o elementos que, a su juicio, mejoren dicha actividad.

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2022 23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S94XS-3E2RA-T8EC3</b> Fecha de emisión: <b>22 de Noviembre de 2022 a las 15:31:23</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegados de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 22/11/2022 15:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3447395-S94XS-3E2RA-T8EC3-52520206160E9F8EED036922C8CA5171999C527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano/ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

2. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 24 de noviembre y el 2 de diciembre del año en curso, ambos inclusive, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas fuera del plazo establecido a tal efecto. El Ayuntamiento de Pinto podrá ampliar el plazo de admisión cuando circunstancias sobrevenidas y debidamente justificadas así lo exijan.

**6. PROCEDIMIENTO.**

1. El presente procedimiento sólo admite una solicitud por cada participante.
2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se evaluarán las memorias que, en su caso, se hubieran aportado, y se formulará propuesta motivada en favor de la iniciativa de colaboración privada que resulte más beneficiosa para el desarrollo de la actividad de que se trate.
3. En caso de empate o de que no se presenten memorias respecto de alguna actividad, se efectuará un sorteo público del que resultará la iniciativa de colaboración privada propuesta.
4. Efectuados los trámites anteriores y conforme a la propuesta formulada, se resolverá la convocatoria por el órgano municipal competente, aceptando expresamente la iniciativa de colaboración privada seleccionada y desestimando las restantes.
5. El resultado se hará público para su consulta en la página web municipal y en el Tablón de Electrónico del Ayuntamiento de Pinto, a los efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

La convocatoria de la presente iniciativa de colaboración privada durante las Fiestas de Navidad de 2022/23, supondrá la asunción de los siguientes derechos y obligaciones para las partes:

1. Ayuntamiento de Pinto:
  - a) El Ayuntamiento se coordinará con la persona física o jurídica cuya iniciativa de colaboración privada haya sido aceptadas para la realización de la actividad promovida por el Ayuntamiento de Pinto.
  - b) El Ayuntamiento de Pinto difundirá la iniciativa de colaboración privada mediante la divulgación de la denominación y/o logotipo del colaborador en medios de comunicación municipales como la página web y las redes sociales.
  - c) Los elementos prestados a través de la iniciativa de colaboración privada no podrán ser utilizados para actividades distintas a las recogidas en las presentes Bases Reguladoras, no pudiendo generar situaciones de privilegio o preferencia en el marco de la actividad municipal, ni relación laboral entre el Ayuntamiento de Pinto y los intervinientes.
2. Personas física o jurídica colaboradora:
  - a) La publicidad del patrocinador se ceñirá a las características del tren navideño mediante la inserción de cuatro (4) carteles en la parte superior de los vagones del tren. Dichos carteles deberán ceñirse a la medida que tenga el tren preparado en su techo y deberán ser aportados por el patrocinador en dicho

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2022 23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S94XS-3E2RA-T8EC3</b> Fecha de emisión: <b>22 de Noviembre de 2022 a las 15:31:23</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 22/11/2022 15:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3447395-S94XS-3E2RA-T8EC3-5252020160E6F9E6ED035922C8CA5171999C527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

formato (como referencia suelen medir un estándar de plancha de medidas 173 x 55 cm en material "Dibon" de 3 mm de espesor) y vinilos adhesivos en las dos caras con taladros para su fijación al marco del techo del tren.

- b) La persona física o jurídica cuya iniciativa de colaboración privada haya sido aceptada queda obligada a facilitar al Ayuntamiento de Pinto, en las condiciones indicadas por éste y con antelación suficiente respecto del inicio de la actividad de que se trate, las cesiones temporales de uso o donaciones correspondientes conforme a la descripción de la actividad y, en su caso, las mejoras ofrecidas en la memoria.
- c) Los trámites y/o contrataciones que resulten precisas para facilitar dichas cesiones temporales de uso o donaciones serán de la exclusiva responsabilidad de las personas físicas o jurídicas seleccionadas, así como cualquier gasto que conlleven.

**8. ATRIBUCIONES.**

- 1. En uso de sus competencias, el Ayuntamiento de Pinto podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la actividad, incluyendo la suspensión de la misma.
- 2. El Ayuntamiento de Pinto se reserva el derecho de fotografiar o filmar los elementos cedidos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

**9. PROTECCIÓN DE DATOS.**

- 1. El Ayuntamiento de Pinto es el responsable del tratamiento de los datos personales. La finalidad con la que serán tratados los datos personales es la de gestionar el procedimiento derivado de la solicitud para participar en la presente convocatoria.
- 2. La legitimación para tratar los datos personales se basa en el cumplimiento de una obligación legal, así como en el consentimiento de la persona interesada.
- 3. En función de la solicitud realizada están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos.
- 4. Los interesados tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:
  - a. Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
  - b. Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.
- 5. Los interesados pueden solicitar en determinadas circunstancias:
  - a. La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2022 23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S94XS-3E2RA-T8EC3</b> Fecha de emisión: <b>22 de Noviembre de 2022 a las 15:31:23</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 22/11/2022 15:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3447395-S94XS-3E2RA-T8EC3-52520201610E6F3E6ED6035922C8CA5171990C527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es)  
[www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)

- b. La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
  - c. El derecho a portabilidad, en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho.
6. Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1 – 28320, Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de datos o remitiendo un correo electrónico a: [delegadodp@ayto-pinto.es](mailto:delegadodp@ayto-pinto.es).
7. Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos Personales o en su dirección postal: C/ Jorge Juan nº 6, 28001 de Madrid

El Concejal Delegada de Cultura  
D. Guillermo Portero Ruiz  
- firmado electrónicamente -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3447395-S94XS-3E2RA-T8EC3-52520201610E6F8E6ED036922C8CA517199C527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do>

 <b>AYUNTAMIENTO DE PINTO</b>	Datos Registro  <b>EXPTE.</b>	<b>Solicitud de participación en la convocatoria de iniciativas de colaboración privada de carácter cultural durante las Fiestas de Navidad de 2022/23</b> Concejalía de Cultura
<b>Datos del solicitante</b>		
Nombre y apellidos/Razón Social:		
N.I.F.:		Correo electrónico:
Domicilio Fiscal. Vía :	Nº:	Portal:      Piso:      Puerta:
Población:	Provincia:	C. Postal:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	FAX:
<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO a recibir comunicaciones electrónicas vía e-mail o SMS		
<b>Representante (2)</b> (indicar tipo de representación) <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Voluntario		
Apellidos y nombre:		N.I.F.:
<b>Domicilio a efectos de notificaciones</b> (Sólo si es distinto del domicilio fiscal)		
Vía:	Nº:	Portal:      Piso:      Puerta:
Población:	Provincia:	C. Postal:
<b>Expone</b>		
Que enterado/a de la publicación de la convocatoria de una iniciativa de colaboración que ha de regir el patrocinio de una actividad cultural durante las Fiestas de Navidad de 2022/2023, por la presente solicitud manifiesto que estoy interesado/a en participar en la iniciativa que figura a continuación		
<b>Actividad</b> (indicar la actividad a patrocinar)		
<b>Oferta</b> (indicar la cantidad en número)		
.....€, ascendiendo el IVA a la cantidad de.....€, lo que hace un importe total de.....€.		
<b>Declaro bajo mi responsabilidad</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber leído y aceptar las Bases Reguladoras de la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2022/23.</li> <li>Cumplir con todas y cada una de las obligaciones y requisitos que tanto las Bases Reguladoras como la normativa vigente de aplicación establece para el desarrollo de la actividad que se va a llevar a cabo.</li> <li>Disponer de plena capacidad de obrar y no encontrarme incurso/a en alguna de las causas de prohibición para contratar</li> <li>Estar al corriente de pago de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.</li> <li>El compromiso a acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento de Pinto todos y cada uno de los extremos indicados en la presente Declaración Responsable en caso de aceptar la iniciativa de colaboración presentada.</li> </ul>		
<b>Solicita</b>		
La inclusión en la convocatoria de una iniciativa de colaboración privada para una actividad municipal durante las Fiestas de Navidad de 2022/23 conforme a la oferta presentada.		

Lugar y fecha: En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

<b>Forma de presentación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Presencial: Registro General del Ayto. de Pinto, Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h. y de 16.00 h. a 18.45 h, y sábados, de 9.00 a 13.45 h.</li> <li>* Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento.</li> <li>* De forma telemática, en la sede electrónica: <a href="https://sedelectronica.ayto-pinto.es">https://sedelectronica.ayto-pinto.es</a></li> <li>* En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la AGE o Comunidad Autónoma de Madrid</li> </ul>
---

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable. La persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES CONVOCATORIA INICIATIVA COLABORACIÓN PRIVADA NAVIDAD 2022 23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>S94XS-3E2RA-T8EC3</b> Fecha de emisión: <b>22 de Noviembre de 2022 a las 15:31:23</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegados de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 22/11/2022 15:10
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 15:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3447395-S94XS-3E2RA-T8EC3-5252020160E6F6EED0365922C8CA517199C527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UNA INICIATIVA DE COLABORACIÓN PRIVADA EN ACTIVIDAD MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE 2022/23

### INSTRUCCIONES GENERALES

#### DATOS DEL SOLICITANTE

- El solicitante deberá coincidir con el colaborador privado de la iniciativa, salvo que:
  - Si por tratarse de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representante legal, deberá identificarse a éste y adjuntar copia del documento que lo justifique.
  - Si se actúa mediante representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar el documento normalizado de otorgamiento de la representación con la documentación correspondiente, siendo válido cualquier otro admitido en derecho.
- Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria. Si quiere utilizar como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, deberá indicarse en la casilla señalada a tal efecto. En caso contrario se dejará en blanco.
- Los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, podrán utilizarse para la remisión de información de interés en materia de comercio y servicios generales. Si no está de acuerdo, marque la casilla de NO AUTORIZACIÓN.

#### INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) El solicitante podrá actuar por medio de representante.
- (2) Los datos relativos al representante solo se cumplimentarán cuando se haya designado. La representación deberá acreditarse con la pertinente autorización firmada por el titular, con una fotocopia de su D.N.I., cuando se trate de personas físicas y con un Poder bastante mediante documento público en el caso de personas jurídicas.

#### PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 24 de noviembre y el 2 de diciembre del año en curso, ambos inclusive, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas fuera del plazo establecido a tal efecto.

#### EFFECTOS DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN PLAZO

La no presentación de la correspondiente solicitud de autorización en tiempo y forma, producirá la imposibilidad de poder acceder a la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2022/23.

#### DOCUMENTACIÓN PARA ACCEDER A LA CONVOCATORIA

<input type="checkbox"/>	Instancia normalizada debidamente cumplimentada y firmada
<input type="checkbox"/>	Memoria (en caso de estimarse oportuno, donde se ofrezcan características o elementos que mejoren la actividad)

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Código Civil: artículos 618 y 1740
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: artículo 25.1
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: artículo 12
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: artículo 15 c)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículos, 3, 4, 5, 12 y 16, 40 a 46
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: artículos 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 26.